



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 252/2026 “POR LA CUAL SE HABILITA EL PERÍODO DE MATRICULACIÓN (PRIMERA CONVOCATORIA) DEL PROGRAMA SUZUKI DE LA FADA/UNA - 2026”.-

San Lorenzo, 10 de marzo de 2026
Acta N° 06 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 1270 de fecha 26/02/2026, de la Lic. SOFIA MONGELOS, Coordinadora del Programa Suzuki, por el cual solicita la habilitación del Período de Matriculación (Primera Convocatoria) para el Programa Suzuki FADA 2026, correspondiente al período comprendido del 27 de febrero al 30 de junio de 2026.-

Que resulta necesario establecer formalmente el período de matriculación a fin de dar inicio al proceso administrativo correspondiente al año lectivo 2026;

Que la Coordinación del Programa ha solicitado la habilitación del período comprendido entre el 27 de febrero y el 30 de junio de 2026

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. -

La Resolución Ad referéndum del Consejo Directivo N° 252/2026 “POR LA CUAL SE HABILITA EL PERÍODO DE MATRICULACIÓN (PRIMERA CONVOCATORIA) DEL PROGRAMA SUZUKI DE LA FADA/UNA - 2026”. -

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **RATIFICAR** la Resolución N° 252/2026 de fecha 26 de febrero del 2026.-

Art. 2°: **HABILITAR** el Período de Matriculación (Primera Convocatoria) del Programa Suzuki FADA 2026, correspondiente al período comprendido del 27 de febrero al 30 de junio de 2026.-

Art. 3°: **DISPONER** que la Coordinación del Programa Suzuki y las dependencias administrativas competentes arbitren los mecanismos necesarios para el cumplimiento de la presente Resolución.-

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo